



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 666 /2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 652/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 652/2017 se designó, a partir del 2 de mayo de 2017, a Lisandro Damián Ferrali a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, manteniendo las condiciones de revista.

Que por un error material involuntario, se consignó erróneamente el Art.1° de la mencionada Resolución quedando redactado de la siguiente manera: “Designar a Lisandro Daniel Ferrali, Legajo N° 5366, a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación, manteniendo las condiciones de revista” cuando en realidad debió decir “*Designar a Lisandro Damián Ferrali, Legajo N° 5366, a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, manteniendo las condiciones de revista*”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 652/2017 reemplazando “Designar a Lisandro Daniel Ferrali, Legajo N° 5366, a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación, manteniendo las condiciones de revista” por “*Designar a Lisandro Damián Ferrali, Legajo N° 5366, a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, manteniendo las condiciones de revista*”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica, a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *666* 12017

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires